

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-ELVS-ME-3770/2024 por el cual la Dirección de Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Didáctica de las Ciencias Sociales" Cátedra Compartida con Orientación Geografía para la Carrera de Formación Docente, y,

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se llevó a cabo con total normalidad y sin presentaciones de ninguna índole.

Que es necesario cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que la Dirección General de Presupuesto cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Que por RES-DCEE-615/2025 solicita al Señor Rector la designación de la Profesora ELIANA DE LOS ÁNGELES JUÁREZ en 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Didáctica de las Ciencias Sociales" Cátedra Compartida con Orientación Geografía para la Carrera de Formación Docente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **ELIANA DE LOS ÁNGELES JUÁREZ**, DNI N° 36.701.154, como Docente Regular en 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Didáctica de las Ciencias Sociales"

Cátedra Compartida con Orientación Geografía para la Carrera de Formación Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING.SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA
UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 676 / 2025

Hoja de firmas